

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 26.12.2011 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión y no más allá del 31.12.12, de los cargos que se detallan a continuación:

Nro. 38. Exp. N° 071130-011089-11

- **Asistente de Bacteriología y Virología**
(Nro. 497, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. F.M. – fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 39. Exp. N° 071130-011070-11

- **Ayudante de Bacteriología y Virología**
(Nro. 1383, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub. F.M. – fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 40. Exp. N° 071130-010796-11

- **2 cargos Asistente del Depto. de Psicología Médica, para cumplir funciones en los cursos de Habilidades Comunicacionales de los Ciclos Introductorio y BCC1**
(Nros. 3542 y 3543, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. F.M. – fin. 1.1 / prog. 347)

Nro.82. Exp. N° 071130-009539-11

- **Asistente Obstetra Partera**
(Nro. 990, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. F.M. – fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 81. Exp. N° 071130-009555-11

- **Asistente Obstetra Partera para la Clínica Obstétrica de la Escuela de Parteras CHPR**
(Nro. 3363, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. F.M. – fin. 1.1 / prog. 347)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 14:00 hs del día
24 de ENERO de 2012

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**),

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora y sólo se recibirán en forma personal.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.